

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:41406/2013

Córdoba, **09** MAY 2014

VISTO las presentes actuaciones, atento lo solicitado a fojas 33 por la Facultad de Artes; teniendo en cuenta lo informado a fojas 35 por la Dirección General de Personal y a fojas 36/37 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Artes de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 36 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La Planta de cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso I "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución Gobierno Nacional".

ARTÍCULO 3º.- Tome razón el Departamento de Actas al pie de la RR N° 2622/2013, comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

mae

Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 645



Universidad Nacional de Córdoba
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Dirección General de Presupuesto

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Exp. N° 0041406/2013

CÓRDOBA, 21 de Abril de 2014

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

1 – Personal
11 - Permanente
70 – Personal Docente

Creaciones:

Dep: Facultad de Artes

Apertura: Prog. 45 - Subprog. 10 - Proy. 00 – A.E. 01

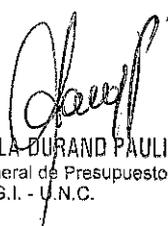
Cant.	Cargo	Nombre y Legajo	Puntos Equivalentes(*) Mensual
2	103 - Profesor Titular D.S.	Mosconi, Gabriel (Leg. 41680)	2,00
Total creaciones			2,00

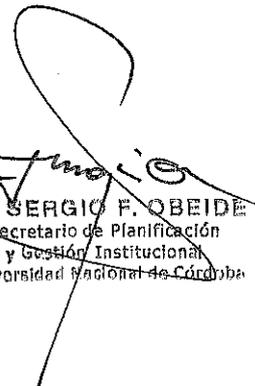
(*) Equivalencia docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Profesor Titular D.S

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 “Gasto en Personal”, Fuente de Financiamiento 11 “Contribución del Gobierno Nacional”.

Fmr/


Cra. GRACIELA DURAND PAULI
Directora General de Presupuesto
S.P.G.I. - U.N.C.


Dr. SERGIO F. OBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba